



22
cito y las que tengan asimilacion declarada con ellas, lo cual ocurre con la Guardia Municipal, es de parecer que se recurra al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion y demanda de una aclaracion terminante respecto a la peticion de los solicitantes que, en sentir de la Comision, es justa y digna de tenerse en cuenta.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad a lo propuesto en el precedente dictamen. =

De conformidad al emitido por la Comision de Hacienda, aprueba el Ayuntamiento las siguientes cuentas, fechadas las diez primeras en veintitres, las cinco inmediatas sucesivas en treinta y las catorce siguientes en treinta y uno de Diciembre próximo pasado, correspondiendo las tres restantes, dos al dia primero y la ultima al doce del que cursa.

Una de diez y ocho pesetas por gastos en el camino viejo de Monteagudo; Otra de pesetas quinientas diez y siete con treinta y tres céntimos, por reparos de calles; Otra por arreglos de jardines cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; Otra por reparos en el teatro Romea, ochenta y ocho pesetas sesenta céntimos; Otra por gastos menores, veinte pesetas veinticinco céntimos; Otra por otros ocurridos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, noventa y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos; Otra por idem en el plano de poblacion, treinta y tres pesetas diez céntimos; Otra para pago a los auxiliares de Carros de Policias setenta y ocho pesetas veinte céntimos; Otra por gastos de representacion, cuarenta pesetas; Otra por derrido de la Carniceria seiscientas ochenta y cinco pesetas, diez y ocho céntimos; Otra gastos en el levantamiento del plano de poblacion, seis pesetas; Otra para pago de auxiliares para los carros de policias, treinta pesetas diez céntimos; Otra gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesus, treinta y nueve

Aprobar varios
cuentas.